

LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

Siendo las 13.00 horas del día 14.12.2012 y en los locales designados para la Junta Electoral de la Federación Canaria de Atletismo, se reúnen los miembros de la misma.

Una vez cerrado el plazo para presentar reclamaciones a la relación de candidatos a Presidente de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife admitidos y excluidos provisionalmente, se ACUERDA:

a) Admitir definitivamente la candidatura presentada por:

- DON ISMAEL CASTRO SÁNCHEZ.

b) Rechazar definitivamente la candidatura presentada por:

- DON MARIO MORENO MORALES.

c) Proclamar Presidente electo de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife a D. ISMAEL CASTRO SANCHEZ, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, apartado 1º, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, que establece que "Cuando sólo hubiere sido admitido una candidatura válida a la Presidencia, ésta será proclamada electa inmediatamente por la Junta Electoral sin necesidad de reunión de la Asamblea, dándole posesión y concluyendo el proceso".

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrá recurrir contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de siete días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14.12.2012

Fdo: La Presidenta de la Junta
PILAR SOTO PÉREZ

Fdo: El Secretario de la Junta
ANTONIO BUENAÑO VERDÚN